Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Casilla 37

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE POLITICA GENERAL.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente ..... Año 1941.

LEGACION DE LOS PAISES BAJOS INFORMA SOBRE
EL ESTADO DE GUERRA EXISTENTE ENTRE
HOLANDA Y EL JAPON.

EXPEDIENTE N°. 374.

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

105874

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Europa

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Guerra 37/4 E

LÉGATION
DES
PAYS-BAS.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1941.-

N°. 4502.-

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
10 DIC. 1941
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para poner en Su conocimiento que el Ministro de Relaciones Exteriores de Su Majestad la Reina me ha informado en fecha de hoy que el Ministro de los Países Bajos en Tokio, por encargo de mi Gobierno, ha notificado al Gobierno del Japón que, dado que el Japón ha iniciado hostilidades contra dos Potencias que son vinculadas por una muy estrecha amistad con Holanda, el Reino de los Países Bajos se considera por consiguiente también en estado de guerra con el Japón.

Rogando a Vuestra Excelencia Se sirva tomar debida nota de esa comunicación, aprovecho esta oportunidad, Señor Ministro, para saludarle y reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1941.

Extiéndase el decreto respectivo. (1)

ANOTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
18 DIC 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

(1) Ver "GUERRA EUROPEA exp. nº 19" donde corren agregados todos los decretos s/ neutralidad.

Su Excelencia
Señor Doctor Enrique Ruiz Guiñazú,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.-
Buenos Aires.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, diciembre de 1941.

Vista la nota de la Legación de los Países Bajos dando cuenta que el Gobierno del Reino de los Países Bajos se encuentra en guerra con el Japón,

EL VICE PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D e c r e t a : .

Artículo 1º.- Hácense extensivas las disposiciones del Decreto sobre neutralidad dictado en Acuerdo de Ministros el 4 de setiembre de 1939, al estado de guerra entre el Reino de los Países Bajos y el Imperio del Japón.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletin Oficial y dése al Registro Nacional.

EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL
Decreto N°. 108469.M. 305. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941.

Vista la nota de la Legación de los Países Bajos dando cuenta que el Gobierno del Reino de los Países Bajos se encuentra en guerra con el Japón,

EL VICE PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Hácense extensivas las disposiciones del Decreto sobre Neutralidad dictado en Acuerdo de Ministros el 4 de Setiembre de 1939, al estado de guerra entre el Reino de los Países Bajos y el Imperio del Japón.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

Fdo.: CASTILLO.
Rfdo.: E.RUIZ GUIÑAZU.

ES COPIA.

DOMINGO DE FOCATIIS
SUBDIRECTOR

EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

108974 F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO